



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

*Grupo Red Eléctrica*

## **Comisión de Sostenibilidad**

15 de febrero de 2022

Memoria de Actividades de la Comisión  
de Sostenibilidad del ejercicio 2021

## Índice

1. Introducción	3
2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición	3
2.1. Antecedentes legales	
2.2. Estructura y funciones	
2.3. Composición	
3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2021	8
4. Asistencia de los consejeros a las reuniones	10
5. Conclusiones	11

## 1. Introducción

---

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Sostenibilidad de 2022, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 18 TER k) del Reglamento del Consejo de Administración, contempla la elaboración de una Memoria anual de las actividades de la Comisión desarrolladas en el ejercicio 2021, que constituye el objeto del presente documento.

## 2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

---

### 2.1. Antecedentes legales:

La Comisión de Sostenibilidad se creó por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2018, al amparo de lo establecido en ese momento en los artículos 22 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, y de conformidad con la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, aprobó modificar el Reglamento del Consejo ante el enfoque estratégico que el Consejo quiso atribuir a la sostenibilidad en el Grupo Red Eléctrica por medio de la reestructuración de las Comisiones del Consejo, la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad y la actualización de las funciones de las otras dos Comisiones, la de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones. Se reforzaron las responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con las sociedades del Grupo, conforme a las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, y se revisó, asimismo, la función general de supervisión y control de riesgos que debe llevar a cabo la Comisión de Auditoría, en coordinación con las funciones específicas asignadas a cada una de las otras Comisiones en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2020, se modificó el Reglamento del Consejo para incorporar las adaptaciones oportunas a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, actualizar las funciones del Consejo y de sus Comisiones en materia de sostenibilidad, algunas de ellas de carácter transversal, con el alcance formal y material consensuado por las tres Comisiones, y reforzar los mecanismos de coordinación entre las tres Comisiones del Consejo.

Por último, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021, aprobó modificar el Reglamento del Consejo para incorporar las adaptaciones oportunas a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (Ley de Sociedades de Capital), y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, así como para introducir determinadas precisiones técnicas y de redacción.

Con la citada revisión se ha adaptado el Reglamento del Consejo en materias relativas, fundamentalmente, al régimen de operaciones vinculadas, a la remuneración de consejeros, al deber de diligencia de los consejeros y al contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Igualmente, cabe señalar que la Junta General de Accionistas de Red Eléctrica Corporación, S.A. celebrada el 29 de junio de 2021 aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad destacando entre las mismas la creación de un nuevo artículo 24 bis que establece el régimen básico de composición y competencias de la Comisión de Sostenibilidad, en coordinación con lo previsto al respecto en el Reglamento del Consejo.

## 2.2. Estructura y funciones:

El artículo 24 bis de los Estatutos Sociales señala que la Sociedad contará con una Comisión de Sostenibilidad y establece su régimen básico de composición y competencias. A su vez, los artículos 18 BIS y 18 TER del Reglamento del Consejo de Administración regulan con mayor detalle la estructura, composición y funciones de la Comisión de Sostenibilidad.

La Comisión de Sostenibilidad tiene atribuidas, entre otras, competencias en relación con el liderazgo ético, el cumplimiento de la política de sostenibilidad del Grupo, las acciones y propuestas en materia de sostenibilidad, el Compromiso de Sostenibilidad 2030, la política de sostenibilidad y su vinculación con el Plan Estratégico, los procesos de relación con los distintos grupos de interés, el Informe Anual sobre gestión ética en el Grupo, la información en materia de sostenibilidad conforme a los estándares internacionales de referencia, la revisión y validación de informes en relación con ámbitos concretos de la sostenibilidad y la supervisión del cumplimiento y revisión del Código Ético y de Conducta.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando la convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidenta soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 18 BIS.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a las mismas, se puede realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarla en un plazo inferior.

El artículo 18 BIS.6 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

## 2.3. Composición:

La composición de la Comisión de Sostenibilidad se regula en el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 18 BIS del Reglamento del Consejo de Administración. De conformidad con los citados artículos, la Comisión estará formada por tres (3) miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido por la Comisión entre sus miembros y el secretario será el del Consejo de Administración.

La designación, reelección y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta de la Presidenta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones de la

Comisión. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a cuatro años pudiendo ser reelegidos y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido.

La composición de la Comisión de Sostenibilidad, a 1 de enero de 2021, era la siguiente:

<b>Consejero</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría de Consejero</b>	<b>Fecha de primer nombramiento</b>
D. José Juan Ruiz Gómez	<i>Presidente</i>	Externo Independiente	24.11.2020
D. Alberto Carbajo Josa	<i>Vocal</i>	Externo Independiente	27.11.2018
D <sup>a</sup> María Teresa Costa Campi	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)	27.11.2018

Los cambios en la composición de la Comisión de Sostenibilidad durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2021, designó a la consejera independiente D<sup>a</sup> Elisenda Malaret García como miembro de la Comisión de Sostenibilidad de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de cuatro años previsto en el Reglamento del Consejo, a propuesta de la presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y 18 BIS del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Sostenibilidad, producida con motivo de la finalización del mandato como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de D. Alberto Francisco Carbajo Josa.
- El 30 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., acordó reelegir a la consejera dominical D<sup>a</sup> María Teresa Costa Campi, como miembro de la Comisión de Sostenibilidad de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años previsto en el Reglamento del Consejo, a propuesta de la presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y 18 BIS del Reglamento del Consejo de Administración.
- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2021, designó a la consejera independiente D<sup>a</sup> Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, como miembro de la Comisión de Sostenibilidad de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años previsto en el Reglamento del Consejo, a propuesta de la presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y 18 BIS del Reglamento del Consejo de Administración, en sustitución de D. José Juan Ruiz Gómez y cesando como miembro de la Comisión de Auditoría.
- La Comisión de Sostenibilidad, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2021, designó, por unanimidad, por el plazo de cuatro años como presidenta de la propia Comisión a D<sup>a</sup> Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, de conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 BIS y 18.2 BIS del Reglamento del Consejo de Administración, con motivo del cese como miembro de la Comisión de Sostenibilidad de su anterior presidente.

La composición de la Comisión de Sostenibilidad, a 31 de diciembre de 2021, era la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero	Fecha de primer nombramiento
D <sup>a</sup> Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	<i>Presidenta</i>	Externo Independiente	30.11.2021
D <sup>a</sup> María Teresa Costa Campi	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)	27.11.2018
D <sup>a</sup> Elisenda Malaret García	<i>Vocal</i>	Externo Independiente	2.07.2021

Todos los miembros de la Comisión tienen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos.

A continuación, se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros a 31 de diciembre de 2021:

- *D<sup>a</sup> Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve*, nacida el 20 de mayo de 1968, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Master en Dirección de Empresas IESE (Executive MBA), Universidad de Navarra.

En la actualidad es Miembro del Consejo de Administración y presidenta la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Hispasat, S.A.; Miembro del Consejo Asesor del Consejo de Administración de Grupo Antolin-Irausa, S.A.; Miembro del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija y presidenta de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento; Pertenece al grupo asesor de Estrategia de Sidenor Aceros Especiales.

Ha sido, Miembro del Consejo de Administración de Grupo Ezentis, S.A.; Directora General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES); Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de BP Oil España; Subdirectora de Mercados de Petróleo en la Comisión Nacional de Energía (CNE); Directora de Desarrollo de Servicios de Unión Fenosa; Responsable en las áreas Internacional, Petroquímica y de Marketing de Repsol; Responsable en el área de Cogeneración, de la Dirección Comercial, Enagás; Representante de la Delegación Española en el Grupo de Cuestiones de Emergencia y en el Grupo de Mercados de la Agencia Internacional de la Energía (AIE); Representante en distintos grupos de trabajo internacionales en cuestiones de regulación energética y seguridad de suministro (ARIAE y CEER); Miembro del Consejo de Administración de Grupo Ezentis S.A.; Profesora en sesiones y/o ponencias en diferentes Masters (Universidad de Barcelona, ICAI, Cesma, Club Español de la Energía); Ponente en el Curso de Consejeros de Sagardoy Business School.

- *D<sup>a</sup> María Teresa Costa Campi*, nacida el 31 de julio de 1951, es Licenciada y Doctora (Cum Laude) en Economía por la Universidad de Barcelona.

En la actualidad es Catedrática de Economía de la Universidad de Barcelona, Catedrática Emérita de Economía de la Universidad de Barcelona, Directora de la Cátedra de Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona, Coordinadora del Programa de Economía de la Energía y Seminarios profesionales en el Máster de Energías Renovables en la Universidad de Barcelona, Investigador Principal del Grupo de investigación Sostenibilidad Energética y Medioambiente, miembro correspondiente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Miembro a título personal de la Comisión de Energía y Medioambiente del Real Instituto Elcano (desde 2006).

Ha ocupado al más alto nivel responsabilidades en instituciones públicas en el sector energético, siendo Presidenta de la Comisión Nacional de Energía (CNE) (2005-2011); Presidenta de ARIAE (2005-2011);

Vicepresidenta de MEDREG (2010-2011) y Presidenta del Comité Científico del mismo (2014-2016); Miembro de CEER (2005-2009); Presidenta del Consejo de MIBEL (2006-2007).

En el sector privado, ha sido, entre otros, miembro del Consejo de Administración de EDP RENOVÁVEIS, S.A. (EDPR) y miembro de la Comisión de Auditoría, Control y Partes relacionadas de dicha sociedad (julio-septiembre 2018); miembro del Consejo de Administración de ABERTIS (2013-mayo 2018), habiendo sido miembro de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones y Presidenta de la Comisión de RSC; miembro del Consejo Asesor del CSN (2016-2018); miembro del Consejo Asesor de EDP Universidade (2014-2016); miembro del Consejo Asesor de Abertis (2011-2013).

Además, tiene una larga carrera académica con una presencia muy activa en la investigación y en la docencia, así como en conferencias y ponencias en congresos internacionales en el ámbito del sector energético, industrial y empresarial. Cuenta con más de 170 publicaciones en libros y revistas académicas especializadas españolas e internacionales en temas de energía y de economía. El grupo de investigación que dirige de Economía de la Energía ha sido reconocido de Excelencia Investigadora por la correspondiente agencia oficial de evaluación de la calidad de la investigación. Ha recibido el Premio Energía y Sociedad Victoriano Reinoso 2019 (Club Español de la Energía).

- *D<sup>a</sup> Elisenda Malaret García*, nacida el 20 de marzo de 1958, es Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona. Doctora en Derecho por la Universidad de Barcelona. Investigadora postdoctoral en la *Università degli Studi di Bologna, Proyecto sobre Promoción de la reorganización industrial*.

En la actualidad es Catedrática de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona; Directora del Máster de Contratación Pública avanzada en la Universidad de Barcelona; Codirectora del Máster de Dirección Pública en la *Escola d'Administració Pública de Catalunya* (EAPC); Presidenta Comisión de Acreditación profesorado área de Derecho en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); Profesora de Derecho de la regulación económica, en el Máster de Estudios Jurídicos Avanzados de la Facultad de Derecho y en el Máster de Regulación, Competencia y Servicios Públicos de la Facultad de Economía, en la Universidad de Barcelona; Miembro del Comité Científico de la *European Federation of Energy Law Associations*; Vicepresidenta 1ª de la Asociación Española de Derecho de la Energía (AEDEN); Miembro del Comité Científico de la *Associazione per gli Studi e le ricerche sulla Riforma delle Istituzioni Democratiche e sull'innovazione nelle amministrazioni pubbliche* (ASTRID); Miembro del *Society's Inaugural Council de la International Society of Public Law*; Miembro de la red europea *Public Contracts in Legal Globalization* (PCLG); Miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (AEPD); Miembro del *European Public Law Group* (EPLG); Miembro del Consejo de Administración de Mibgas Derivatives, S.A.

Ha sido, entre otros cargos, Consejera del Consejo del Audiovisual de Cataluña (2008-2014); Miembro del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) (2005-2008); Profesora invitada en las universidades de *Paris II Pantheon-Assas, Institut de Sciences Politiques de Paris, Paris I Panthéon-Sorbonne, Institut de Sciences Politiques de Grenoble, Roma Tre, Externado de Bogotá, Siena, Oviedo, Euskadi, Roma La Sapienza, Pisa, Florencia, Cattolica de Milano, Pavia, Montpellier*; Directora de diversos cursos sobre la regulación de las telecomunicaciones en el Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Barcelona (CUIMPB) (1997-2001); Directora del Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Procesal, Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona (2000-2004); Profesora de Derecho administrativo en la Universidad de Barcelona desde 1986; Representante del CAC en la *European Platform of Regulatory Authorities* (EPRA), en el comité de contacto previsto en la Directiva SCA entre reguladores nacionales del audiovisual y Comisión Europea, en el *Réseau des Institutions de Régulation Méditerranéennes* (RIRM) y en la Plataforma de Reguladores Audiovisuales de Iberoamérica (PRAI); Diputada en el Congreso de los Diputados, en las legislaturas VIII y IX (2004-2008). Ponente de la Ley de Defensa de la Competencia, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de la Ley de Contratos del Sector Público, de

la Ley de transparencia de las relaciones financieras entre AAPP y empresas públicas, de la Ley de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos y de la Ley de régimen especial para el Municipio de Barcelona, entre otras (2004-2008).

Adicionalmente, es autora de numerosos libros, capítulos de libros, artículos y proyectos de investigación sobre las principales líneas de investigación que ha desarrollado en su carrera, entre otras: Derecho de la regulación económica; Derecho de la energía; Derecho de las infraestructuras; control judicial, administración y técnica; Derecho de las telecomunicaciones; transparencia, conflictos de intereses y rendición de cuentas - buen gobierno y buena administración; autoridades independientes de regulación, contratación pública; servicios públicos y liberalización en el proceso de integración europea; etc.

Asimismo, en los últimos años ha participado numerosas ponencias en congresos, así como en consejos de revistas científicas, comités y representaciones, y ha recibido reconocimientos de mérito de investigación y docencia por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (ANECA).

En la página web de la Compañía está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

El secretario de la Comisión es D. Carlos Méndez-Trelles García, actual secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de su nombramiento como tal, aprobado por el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el día 26 de mayo de 2020.

A lo largo del año 2021, a petición de la propia Comisión, y previa invitación del presidente, han asistido a las reuniones de la Comisión la Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios y las personas que han ostentado el puesto de Jefe del Departamento de Sostenibilidad; así como el Director Corporativo de Transformación y Recursos, el Director Corporativo Económico-Financiero, el Director Financiero, el Director de Sostenibilidad, el Director Económico, la Directora Corporativa de Relaciones Institucionales, Comunicación y Territorio, la Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo, la Jefa del Departamento de Organización, Compensación y Relaciones Laborales, la Jefa de Seguridad Laboral, Bienestar y Diversidad, la Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo y un técnico de medioambiente del Departamento de Sostenibilidad, todos ellos, exclusivamente, para informar sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia, salvaguardándose, en todo momento, la independencia de la citada Comisión.

### 3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2021

---

La Comisión de Sostenibilidad en su sesión de 14 de diciembre de 2020 aprobó su Plan de Actuación Anual para el año 2021, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Sostenibilidad ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet "portal del consejero", la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2021, entre otras, han sido las siguientes:

- Análisis y seguimiento trimestral y semestral del Objetivo Gerencial de Sostenibilidad.
- Análisis de la participación en el índice Bloomberg GEI y la adhesión a la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Women's Empowerment Principles (WEP).

- Análisis del informe relativo al proyecto de monetización de la Hoja de Ruta de Economía Circular (HREC) a 2030 del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración del Informe Anual de Gestión del Código Ético del Grupo, correspondiente al ejercicio 2020.
- Análisis de las principales tendencias de financiación sostenible.
- Análisis de la emisión de Bonos Verdes llevada a cabo por el Grupo Red Eléctrica el 10 de mayo de 2021.
- Análisis del Plan Ambiental 2021 del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis de las recomendaciones del grupo operativo de riesgos financieros asociados al cambio climático, TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosure).
- Análisis del proceso y metodología para la obtención de la Certificación de Junta Sostenible.
- Análisis de las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, ambos para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- Análisis y conformidad del Estado de Información no Financiera de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio 2020 y del Informe de verificación externo.
- Análisis de la propuesta de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en el ámbito de las competencias de la Comisión de Sostenibilidad.
- Análisis y conformidad del Informe de Sostenibilidad 2020.
- Análisis y seguimiento del Plan de Sostenibilidad 2020-2022.
- Análisis y aprobación de la Memoria de actividades de la Comisión del ejercicio 2020.
- Revisión e informe favorable de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020 en el ámbito de las competencias de la Comisión de Sostenibilidad.
- Análisis y conformidad del Informe sobre Diversidad 2020.
- Análisis de los principales aspectos del proceso de evaluación de Dow Jones Sustainability Index. Análisis del informe de resultados obtenidos y del estudio comparativo.
- Análisis de la actualización de la normativa interna relativa a los principios éticos en relación con las personas.
- Análisis del informe de la visión general de la sostenibilidad en el Grupo Red Eléctrica.
- Análisis del proyecto de actualización del Modelo de gestión de los grupos de interés.
- Análisis de la revisión de riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.
- Análisis de los procesos de evaluación en curso en materia de sostenibilidad.
- Seguimiento e información del Plan Integral de Diversidad del Grupo Red Eléctrica 2018-2022 y del Programa anual 2021.

- Seguimiento de los objetivos de Sostenibilidad del Grupo Red Eléctrica.
- Seguimiento Hoja de Ruta de Economía Circular del Grupo Red Eléctrica.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de las propuestas de actualización de la Política de Sostenibilidad y de la Política de Reputación Corporativa; y se da por informada de las propuestas de actualización de la Política de Cumplimiento y de la Política de Gestión Integral de Riesgos.
- Análisis del lanzamiento del proceso del Informe de Sostenibilidad y del Estado de Información no Financiera (EINF) 2021.
- Seguimiento e información del Marco Verde (Green Framework) para la emisión de bonos verdes destinados a financiar proyectos verdes.
- Análisis del seguimiento de la contribución del Grupo Red Eléctrica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estructura del informe.
- Análisis del Proyecto "Ecosistema de Analistas ESG".
- Análisis del Informe anual de transparencia fiscal del Grupo Red Eléctrica del ejercicio 2020.
- Análisis de la propuesta de Directiva de información corporativa en sostenibilidad.
- Análisis del enfoque de la nueva área de Estudios del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis de las Jornadas de Sostenibilidad 2021 del Grupo Red Eléctrica.
- Informe y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de actualización del Objetivo de reducción de emisiones 2030 del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis de la actualización del Estudio de Materialidad del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis de resultados del proceso de evaluación Vigeo Eiris, relativo al perfil ESG.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2022.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2022.

#### 4. Asistencia de los consejeros a las reuniones

---

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado doce (12) sesiones, una (1) de ellas extraordinaria, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión. En el transcurso de las mismas únicamente se ha producido una inasistencia, en la que el consejero otorgó su representación con instrucciones, por lo que el número de asistencias presenciales es de 35, que corresponde a un porcentaje del 97,22%.

## 5. Conclusiones

---

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Sostenibilidad considera que durante el ejercicio 2021:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones corporativas establecidas al efecto, contando en su conjunto con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión, siendo la mayoría de los miembros de la Comisión consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 18 bis del Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.
- Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia personal de todos sus miembros (excepto en una reunión en la que uno de los consejeros otorgó su representación a otro de los miembros), los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Finalmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias conforme a lo previsto en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, y de conformidad asimismo con las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Sostenibilidad ha cumplido las normas previstas en los textos corporativos de la Sociedad en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2021.